



# Boletín Oficial

"2017-Año de las Personas con Discapacidad, por una Sociedad  
Inclusiva e Integrada"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXIII

Nº 959

POSADAS-MISIONES

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA

SECRETARIO DE GOBIERNO: Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN

SECRETARIO DE HACIENDA: C.P. N. DIEGO MANUEL POMAR

SECRETARIA DE SALUD: Dra. ROSA DEL CARMEN PIRAGINE

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Lic. LAURA GRISEL DUARTE

SECRETARIO DE PROMOCION DEL DESARROLLO: Tec. TELMO ORLANDO CABRERA

SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS: Arq. SANTIAGO EUGENIO FROLOFF

SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Lic. MARIA SOL IVANA MARIN

SECRETARIO DE SEGURIDAD: Lic. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL: Lic. ANAHI ROCIO REPETTO

SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: Dña. CARMEN GRACIELA BRITES

SECRETARIO DE MODERNIZACION DEL ESTADO: Dn. JOSE FABIAN VILLALBA

UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO

## DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

### HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELAZQUEZ

VICEPRESIDENTE 1º: Sr. FERNANDO MEZA

VICEPRESIDENTE 2º: Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA

### CONCEJALES

Lic. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ

Magíster JULIO ANTONIO VIVERO

Dr. MARTÍN ALFREDO ARJOL

Dr. ARIEL FERNANDO PIANESI

Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA

Sr. CONRADO GABRIEL NIELSEN

Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELÁZQUEZ

Sr. FERNANDO MEZA

Sra. NATALIA GIMÉNEZ

Sr. ÁNDRES MUTINELLI

Sr. MANUEL SANCHEZ

Sr. FRANCISCO FONSECA

Sr. JUAN ROSSBERG

Sr. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Esc. ALEJANDRO COHEN

SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. GUSTAVO ADOLFO ZACH

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. JOSE BERNARDO DIAZ

DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFRAN

DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 959

FECHA DE PUBLICACIÓN: 27 de Abril de 2017.-

AÑO: XXXIII

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA IX- N°277/17: «Exímase del pago de los intereses, actualizaciones y recargos de la deuda que mantiene la señora Vicenta Simeona Medina»-----Pág.3

DECRETO N°398/17: «Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX- N° 277»-----Pág.3

ORDENANZA IX- N°278/17: «Exímase del pago de los intereses, actualizaciones y recargos de la deuda que mantiene la señor Juan Carlos Vega»-----Pág.4

DECRETO N°399/17: «Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX- N° 278»-----Pág.4

DECRETO N°425/17: «Declárase conforme al Visto y Considerando la Obra: Cordones Cunetas y Pavimento Empedrado Calle : Comandante Miño ( 77) e/Avenida Leandro N. Alem ( 34) y calle 34a Chacra N°66 Sección 07 de la Ciudad de Posadas, comprendida y sujeta al Régimen de Contribución por Mejoras establecido en la Ordenanza N°XVII -N° 12 ( Antes Ordenanza N° 429/00)»-----Pág.5

DECRETO N°440/17: «Déjase sin efecto el Decreto N° 190 que data del 11/12/2.015»-----Pág. 6 y 7

LICITACION PUBLICA N°07/2017-----Pág. 8

LICITACION PUBLICA N°08/2017-----Pág. 8

EDICTO N° 06/17 DEL TRIBUNAL DE FALTA N° 1: «Causa N°1444/D/16 Da Silva Rosa, A.I. N°7034 s/Infracción Art.46 Ordenanza X N° 5 Digesto Municipal»-----Pág.9

EDICTO N° 07/17 DEL TRIBUNAL DE FALTA N° 1: «Causa N°116/A/16 Alegre Irene Magdalena A.I. N°376 y su acumulado 5094/S/2015 Silvera Sergio Armando s/Infracción Art.57 Ordenanza X N° 5 Digesto Municipal»-----Pág.10

## ORDENANZA IX N° 277

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

### ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- EXÍMASE del pago de los intereses, actualizaciones y recargos de la deuda que mantiene la señora Vicenta Simeona Medina, DNI N° 1.227.941, con la Municipalidad de Posadas en concepto de Tasa de Contribución por Mejoras, correspondiente a la Partida Inmobiliaria N° 30.906 - al 28-02-2.017.-

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con la recurrente un plan especial de pagos, en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, para proceder al cobro de la deuda referida en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º.- EL incumplimiento en el pago de dos cuotas consecutivas y/o alternadas producirá automáticamente la caducidad del convenio autorizado por esta Ordenanza, según Artículo 2º.-

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su  
Sesión Ordinaria N° 03 del día 23 de marzo de 2017.-

DECRETO N°398/17: de fecha 10 de abril de 2017.-

«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX- N° 277»

ARTÍCULO 1º.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 277, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 23 de Marzo de 2.017, en su Sesión Ordinaria N° 03, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2º.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda, y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3º.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial, Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo.Dn. Losada- Ing. Florentín- C.P.N. Pomar- Dn. Olmedo-

## ORDENANZA IX N° 278

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

### ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- EXÍMASE del pago de los intereses, actualizaciones y recargos de la deuda que mantiene el señor Juan Carlos Vega, DNI N° 16.829.486, con la Municipalidad de Posadas en concepto de Tasa General de Inmuebles, correspondiente a la Partida Inmobiliaria N° 74.873, al 28-02-2.017.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con el recurrente un plan especial de pagos, en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, para proceder al cobro de la deuda referida en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 3°.- EL incumplimiento en el pago de dos cuotas consecutivas y/o alternadas producirá automáticamente la caducidad del convenio autorizado por esta Ordenanza, según Artículo 2°.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 03 del día 23 de marzo de 2017.-

DECRETO N°399/17: de fecha 10 de abril de 2017.-  
«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX- N° 278»»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 278, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 23 de Marzo de 2.017, en su Sesión Ordinaria N° 03, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda, y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo:Dn. Losada- Ing. Florentín- C.P.N. Pomar- Dn. Olmedo-

POSADAS, 20 ABR 2017

DECRETO N° 425

VISTO:

Las actuaciones promovidas en el Expte N° 6011/D/17 por medio del cual se propicia la Obra: CORDONES CUNETAS Y PAVIMENTO EMPEDRADO CALLE: COMANDANTE MIÑO (77) E/AVENIDA LEANDRO N. ALEM (34) Y CALLE 34a CHACRA N° 66 SECCIÓN 07 DE LA CIUDAD DE POSADAS, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la concreción de la iniciativa se relaciona con la ejecución de obras, según el plan propuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal para el corriente año;

QUE, a tal efecto la Dirección de Contribución por Mejoras, ha efectuado la encuesta de rigor establecida en el Artículo 15° de la Ordenanza N° XVII- N° 12 (Antes Ordenanza N° 429/00), arrojando como resultado que el grado de adhesión refleja que el CIEN POR CIENTO (100%) de los propietarios afectados al pago de la contribución han emitido opinión favorable a la iniciativa de la obra y se encuentran dispuestos al pago de los trabajos;

QUE, a los efectos de la incorporación de la Obra al Régimen de Contribución por Mejoras establecido por Ordenanza N° 429/00 y en cumplimiento de los requisitos exigidos, es necesario declararlo expresamente;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°-DECLÁRASE conforme al Visto y Considerando la Obra: CORDONES CUNETAS Y PAVIMENTO EMPEDRADO CALLE: COMANDANTE MIÑO (77) E/AVENIDA LEANDRO N. ALEM (34) Y CALLE 34a CHACRA N° 66 SECCIÓN 07 DE LA CIUDAD DE POSADAS, comprendida y sujeta al Régimen de Contribución por Mejoras establecido en la Ordenanza N° XVII- N° 12 (Antes Ordenanza N° 429/00).-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras Públicas y de Hacienda.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Boletín Oficial. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Cumplido. ARCHÍVESE.-

POSADAS, 24 ABR. 2017

DECRETO N° 440

**VISTO:**

La estructura actual, organizativa y funcional de la Secretaría de Desarrollo Social perteneciente al Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.), y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, se hace necesario reordenar los recursos administrativos y humanos adaptándose al funcionamiento y organización de las dependencias que las componen;

**QUE**, siguiendo los lineamientos del considerando anterior, se hace necesario además, designar a quienes desempeñarán funciones en los cargos de, Dirección de Programas Sociales, Dirección de Discapacidad, Dirección de Promoción Social, todos pertenecientes a la Dirección General de Desarrollo Social y Local – Secretaría de Desarrollo Social;

**QUE**, por el Decreto N° 190 que data del 11/12/2015 fue oportunamente designada la Señora NILDA BEATRIZ IBAÑEZ – D.N.I. N° 17.064.066, como Directora de Género, cargo que actualmente se denomina Dirección de la Mujer y la Familia de la Dirección General de Desarrollo Social y Local – Secretaría de Desarrollo Social;

**QUE**, el Artículo 8° de la Ordenanza V N° 26 promulgada por Decreto N° 251/15, faculta al Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) a eliminar, fusionar y/o crear Secretarías, Subsecretarías y/u otras aperturas institucionales necesarias para el buen funcionamiento orgánico;

**QUE**, no habiendo objeciones que formular al respecto, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-DÉJASE SIN EFECTO**, a partir de la fecha del presente Dispositivo, el Decreto N° 190 que data del 11/12/2015.-

**ARTÍCULO 2°.-ESTABLÉCESE** que la Dirección de la Mujer y la Familia perteneciente a la Dirección General de Desarrollo Social y Local – Secretaría de Desarrollo Social, se transforma en “Dirección de Equidad de Género”, a partir de la fecha del presente Decreto.-

**ARTÍCULO 3°.-DESÍGNASE**, a partir de la fecha del presente Decreto, como Directora de Programas Sociales cargo nominado de la Dirección General de Desarrollo Social y Local – Secretaría de Desarrollo Social, a la Señora YANELA DENISE SANCHEZ – D.N.I. N° 32.297.723.-

**ARTÍCULO 4º.-DESÍGNASE**, a partir de la fecha del presente Decreto, como Directora de Discapacidad cargo nominado de la Dirección General de Desarrollo Social y Local – Secretaría de Desarrollo Social, a la Señora MARTHA OFELIA GUIMARAES – D.N.I. N° 23.096.719.-

**ARTÍCULO 5º.-DESÍGNASE**, a partir de la fecha del presente Decreto, como Director de Promoción Social cargo nominado de la Dirección General de Desarrollo Social y Local – Secretaría de Desarrollo Social, al Señor ALAN GERARDO ACOSTA – D.N.I. N° 33.864.576.-

**ARTÍCULO 6º.-DESÍGNASE**, a partir de la fecha del presente Decreto, como Directora de Equidad de Género cargo nominado de la Dirección General de Desarrollo Social y Local – Secretaría de Desarrollo Social, a la Señora ANGELA FATIMA FERREIRA – D.N.I. N° 32.940.511.-

**ARTÍCULO 7º.-CRÉASE**, a partir de la fecha del presente Decreto, dentro de la estructura orgánica y funcional de la Secretaría de Desarrollo Social, la “Dirección de Despacho”.-

**ARTÍCULO 8º.-DESÍGNASE**, a partir de la fecha del presente Decreto, como Directora de Despacho, a la agente ELCIRA DE LOS ANGELES LLOVERAS – D.N.I. N° 21.440.921 – Legajo N° 4522 – Contratada con Relación de Dependencia – Categoría 12.-

**ARTÍCULO 9º.-FACÚLTASE** a la Secretaría de Hacienda, a través de sus dependencias específicas, y a la Tesorería Municipal, a la desafectación presupuestaria correspondiente, atento a lo establecido por el Artículo 1º, y a la liquidación y pago de las erogaciones que surjan como consecuencia de lo dispuesto por los Artículos restantes, imputándose su erogación a la jurisdicción y partidas específicas del presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

**ARTÍCULO 10º.-FACÚLTASE** a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría-, a través de sus dependencias a reestructurar el presupuesto anual vigente, a efectos de la incorporación y adecuación de las nuevas estructuras creadas anteriormente y a efectuar la adecuación de las estructuras organizativas y funcionales ut-supra establecidas en los artículos precedentes del presente instrumento, con basamento legal en la Ordenanza citada en los considerandos.-

**ARTÍCULO 11º.-REFRENDARÁN** el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda y la Señora Secretaria de Desarrollo Social.-

**ARTÍCULO 12º.-REGÍSTRESE**. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquense. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Fdo: Dn. Losada - Ing. Florentín- Lic. Repetto-C.P.N. Pomar.-



Municipalidad de Posadas  
PROVINCIA DE MISIONES

"2017 - Año de las Personas con Discapacidad, por una Sociedad Inclusiva e Integrada"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS  
LICITACION PUBLICA N° 07/2017

"Llámesese a LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA CONTRATACION DE COBERTURA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA TERCEROS DE LA FLOTA VEHICULAR, VIAL Y MOTOVEHICULOS MUNICIPAL, POR EL TERMINO DE (12) DOCE MESES"

Expediente N°: 8968/D-17

Fecha y Hora de Apertura: 05 de Mayo de 2.017 - 10,00 Hs

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas - San Martín 1579.-

Informes y Venta de Pliegos: Dirección de Compras - 3° Piso - Edificio Municipal. Teléfono 03764-449028.-

Valor del Pliego: \$ 15.000,00 (PESOS QUINCE MIL).-



GASTÓN PABLO COSCIA  
DIRECTOR DE COMPRAS  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Posadas



Municipalidad de Posadas  
PROVINCIA DE MISIONES

"2017 - Año de las Personas con Discapacidad, por una Sociedad Inclusiva e Integrada"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS  
LICITACION PUBLICA N° 08/2017

"Llámesese a LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA ADQUISICION DE (4) CUATRO RETROEXCAVADORAS, O KM. TRACION 4 X 2, TECHO ROPS; (3) TRES RETROEXCAVADORAS, O KM. TRACCION (4X2) CON CABINA CON A/A; (2) DOS MOTONIVELADORAS, O KM. - MOTOR 6 CILINDROS, 170/220 H.P. APROXIMADAMENTE, CABINA CON A/A".-

Expediente N°: 9569/S-17

Fecha y Hora de Apertura: 12 de Mayo de 2.017 - 10,00 Hs

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas - San Martín 1579.-

Informes y Venta de Pliegos: Dirección de Compras - 3° Piso - Edificio Municipal. Teléfono 03764-449028.-

Valor del Pliego: \$ 20.000,00 (PESOS VEINTE MIL).-



GASTÓN PABLO COSCIA  
DIRECTOR DE COMPRAS  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Posadas

EDICTO N° 06 /17

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N°1 DE LA CIUDAD DE POSADAS,  
A CARGO DE LA DRA. NOELIA SILVANA LOPEZ JUEZ SUBROGANTE  
JUZGADO DE FALTAS N° 1, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA  
ANDREA J. MASCHERONI. SECRETARIA AD - HOC", SITO EN CALLE  
SAN MARTIN N° 1555 PISO 1, DE ESTA CIUDAD DE POSADAS, CITA A  
LA SRA. DA SILVA ROSA PARA QUE EN EL TERMINO PERENTORIO  
DE 48 HORAS DE LA ULTIMA PUBLICACION COMPAREZCA A LOS  
ESTRADOS DEL JUZGADO DE 08:30 A 12:00 HS A EJERCER SU  
DERECHO DE DEFENSA Y OFREZCA PRUEBAS DE QUE INTENTE  
VALERSE. MUNIDO DE SU D.N.I. Y/O PODER DE REPRESENTACION. EN  
AUTOS CARATULADOS: "CAUSA 1444/D/16 DA SILVA ROSA A.I. 7034 S/  
ART. 46 ORDENANZA X N°5 DIGESTO MUNICIPAL". PUBLIQUESE POR  
TRES DIAS. -----

POSADAS, 21..... DE MARZO DE 2017.  
mlg



*Andrea J. Mascheroni*  
ANDREA J. MASCHERONI  
SECRETARIA AD - HOC  
Tribunal Municipal de Faltas N° 1  
Municipalidad de Posadas

EDICTO N° 07 /17

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N°1 DE LA CIUDAD DE POSADAS,  
A CARGO DE LA DRA. NOELIA SILVANA LOPEZ JUEZ SUBROGANTE  
SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. ANDREA J. MASCHERONI.  
SECRETARIA AD HOC, SITO EN CALLE SAN MARTIN N° 1555 PISO 1,  
DE ESTA CIUDAD DE POSADAS, NOTIFICA A LOS SRES ALEGRE IRENE  
MAGDALENA DNI N°39.225.570, Y SILVERA SERGIO ARMANDO DE LA  
SENTENCIA RECAIDA EN AUTOS CARATULADOS: "CAUSA 116/A/16  
ALEGRE IRENE MAGDALENA A.I. N° 376 Y SU ACUMULADO 5094/S/2015  
SILVERA SERGIO ARMANDO S/INF.ART. 57 ORDENANZA X N°5 DIGESTO  
MUNICIPAL" . QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: FALLO: 1-  
CONDENAR, A LOS SRES ALEGRE IRENE MAGDALENA DNI N°39.225.570, Y  
SILVERA SERGIO ARMANDO POR HABER INFRINGIDO LA CONDUCTA  
PREVISTA EN EL ARTÍCULO 57 DE LA ORDENANZA X N°5 (ANTES ORD.  
2973/11)"; AL PAGO DE UNA MULTA EQUIVALENTE AL PRECIO DE CIEN  
(100) UF AL MOMENTO DEL EFECTIVO PAGO, LA QUE DEBERÁ SER  
OBLADA EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA  
NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE, BAJO APERCIBIMIENTO DE SU COBRO  
POR VÍA DE APREMIO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.- NOTIFIQUESE...  
PUBLIQUESE POR TRES DIAS.-----

POSADAS, 21 DE MARZO DE 2017.  
mg



*Andrea J. Mascheroni*  
ANDREA J. MASCHERONI  
SECRETARIA AD - HOC  
Tribunal Municipal de Fallos N°1  
Municipalidad de Posadas

